DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13802
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17177

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CARLOS ANDRES GOMEZ				SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano
CAT		MÓVIL:	CON	
FECHA:	01 de octubre de 2019	HORA:	05:31 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	AK 72 entre Calle 145 y calle 146B	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1:101179.02Y1:115256.86
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Helena	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m²
UPZ:	23 – Casa Blanca suba	POBLACIÓN ATENDIDA:	500
LOCALIDAD:	11 - Suba	FAMILIAS ----- ADULTOS	400 MENORES 100
CHIP:	----------	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-35291

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de los responsables de las mismas.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones están basadas en los resultados de la inspección visual realizada durante la visita efectuada para la prestación del servicio de asistencia técnica, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, ya que no es posible adelantar las auscultaciones para identificar las condiciones del subsuelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El área evaluada se localiza en el Sector Catastral Santa Helena de la Localidad de Suba, para la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitió Concepto Técnico de Riesgo. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el sector de la referencia, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Consultado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – sire, no se encontró antecedente o evento asociado relacionado con el colapso y hundimiento de la infraestructura correspondiente a las áreas de vía y espacio público localizadas en el sector de la Avenida Boyacá entre la calle 145 y la calle 146B, frente al Centro Comercial Parque la Colina.

Mediante radicado IDU 20193560970471, esta entidad remite al IDIGER un informe con soportes fotográficos y de video radicado con el consecutivo 2019ER17177, donde presentan los antecedentes y resultados del seguimiento realizado en el sector mencionado y cita "En el año 2016, producto de la construcción de los sótanos del parqueaderos del Centro Comercial Parque la Colina, las áreas de vía y espacio público localizadas en el sector de la Avenida Boyacá entre la calle 145 y la calle 146B, colapsaron presentándose hundimientos profundos que obligaron al promotor INMOBILIARIA LA COLINA ARAUCO S.A.S – IICASA, a realizar la recuperación de la zona durante el segundo semestre del año 2016"

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del sector de la AK 72 entre Calle 145 y Calle 146B, en el Sector Catastral Santa Helena de la Localidad de Suba y la zona donde se construyó el Centro Comercial Parque la Colina.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER17177, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día primero (01) de octubre de 2019 al sector de la AK 72 entre Calle 145 y Calle 146B, en el Sector Catastral Santa Helena de la Localidad de Suba, frente al Centro Comercial Parque la Colina, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, urbanizada donde se emplazan edificaciones entre uno y ocho niveles. Ver (Foto No. 1).

Al costado occidental del Centro Comercial Parque La Colina, después de zona de control ambiental de la Av. Boyacá, se identifica un andén de aproximadamente unos 5 metros de ancho y una longitud de aproximadamente 100 metros, construido en adoquín tipo IDU, en el que se aprecian deformaciones, ondulaciones y hundimientos (Foto No. 2); aledaño a este se observa una ciclo ruta en pavimento flexible, en la que también se aprecian hundimientos (Foto No. 3), seguidamente se encuentra la calzada oriental correspondiente a la AK 72 (Av. Boyacá), la cual cuenta con un ancho cercano a los 12 metros, construido en pavimento flexible, evidenciando en éste fisuras de borde y fisuras en medialuna, de tendencia longitudinal paralela al andén, acompañadas de hundimientos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

- Daños en las redes de acueducto y/o alcantarillado del sector evaluado.
- Asentamientos que ha experimentado el suelo sobre el cual se encuentra construida la infraestructura evaluada, por posible consolidación de los rellenos realizados en el proceso de reparación de los daños ocurridos en el año 2016, descritos por el IDU en su radicado 20193560970471.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

A continuación se presenta un registro fotográfico tomado durante la inspección visual realizada el 01 de octubre de 2019.

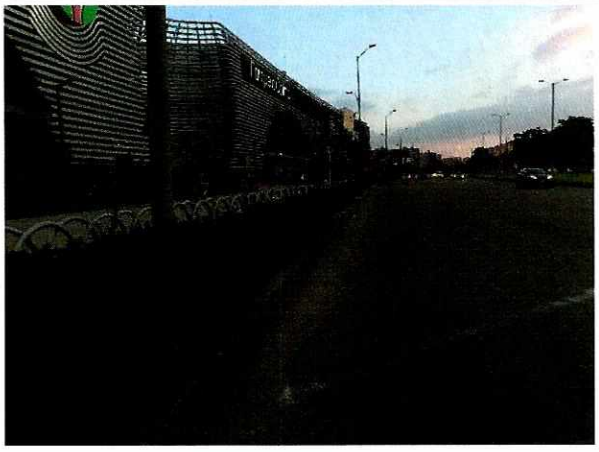


Foto No. 1. Vista del sector evaluado localizado en la AK 72 entre Calle 145 y 146A



Foto No. 2. Vista de los hundimientos evidenciados en el sendero peatonal.

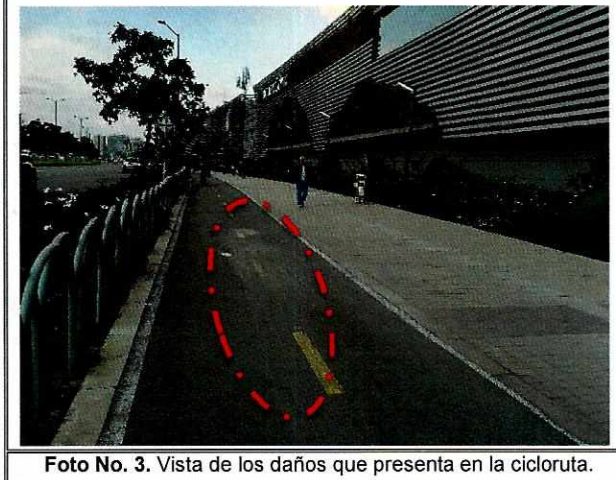


Foto No. 3. Vista de los daños que presenta en la cicloruta.



Foto No. 4. Vista de los daños evidenciados en el tramo vial evaluado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	AK 72 entre Calle 145 y Calle 146A	Sin información	Espacio público	Vehicular y peatonal	-	moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Se evidencian daños en el andén, ciclo ruta y calzada vehicular.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse los estudios necesarios que permitan deducir las causas detonantes de los daños identificados en la infraestructura pública (sendero peatonal, ciclo ruta y tramo vial), y de no adelantar las intervenciones que recomienden dichos estudios, pudiere presentarse en el mediano plazo incremento en los daños observados en ésta, que podrían llegar a afectar su estabilidad y la funcionalidad para la prestación normal del servicio en condiciones seguras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector localizado en la AK 72 entre la Calle 145 y Calle 146, en el Sector Catastral Santa Helena de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES.

- Se observan daños en las capas superiores de la estructura del espacio público (sendero peatonal, ciclo ruta y tramo vial), localizada en el costado oriental de la AK 72 entre Calle 145 y Calle 146A, en el Sector Catastral Santa Helena de la Localidad de Suba, frente al Centro Comercial Parque la Colina.

- Los daños coinciden en lugar y forma con los daños que informa el IDU y que fueron reparados en su momento por INMOBILIARIA LA COLINA ARAUCO S.A.S – IICASA, con forme al compromiso suscrito por dicha entidad.

- La funcionalidad y transitabilidad de la infraestructura pública (sendero peatonal, ciclo ruta y tramo vial), localizada en la AK 72 entre Calle 145 y Calle 146A, en el Sector Catastral Santa Helena de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

en esta, sin embargo de no realizarse la reparación correspondiente, estos se podrían incrementar afectando la funcionalidad y seguridad de la infraestructura mencionada.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, identificar las causas de los daños observados e implementar las gestiones para que el responsable de la afectación realice la reparación necesaria para garantizar la funcionalidad y transitabilidad de la infraestructura pública (sendero peatonal, ciclorruta y tramo vial), localizada en la AK 72 entre Calle 145 y Calle 146A.

- A la EAAB evaluar las condiciones de las redes de la Empresa que pudieran existir en la zona afectada que pudiera estar causando los hundimientos observados.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar el seguimiento de las recomendaciones impartidas en este Diagnóstico Técnico, esto con el fin de garantizar la integridad física de los vecinos, habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS